

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionista de
TRANSPORT S.A.

He revisado el Balance General de **TRANSPORT S.A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 31 de octubre de 1992.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

TRANSPORT S.A., presentó al Servicio de Rentas Internas reclamos de pago en exceso, retenciones en la fuente, año 2004, que fue negado y posteriormente se presentó demanda de impugnación ante el H. Tribunal Fiscal No. 2 con sede en Guayaquil, pendiente de resolver al 31 de diciembre del 2009. El reclamo de pago en exceso por el ejercicio económico del 2005, presentado al Servicio de Rentas fue negado. Ambos reclamos figuran como cuentas por cobrar, 2004 y 2005.

La Compañía cumplió como agente de retención de Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (I.V.A), mas criterios gerenciales podrían discrepar con los del Servicio de Rentas Internas.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La correspondencia; los comprobantes de cuentas; los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

A partir del 1 de enero del 2010, los estados financieros serán preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



Econ. René Alarcón Bucheli
COMISARIO PRINCIPAL